

Aviso No. 021-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **FEBRERO 2026**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **febrero de 2026** es el siguiente:

N°	Número de Documento	Nombres y Apellidos
1	7440053	JAIME RAMIREZ TOBON
2	7477985	RAFAEL CIPRIANO BARRAZA AMADOR
3	7479473	CARLOS ALBERTO ROJAS PALENCIA
4	7480363	JORGE BAUTISTA DELAROSA MOLINA
5	8672417	CARLOS ALBERTO LARA ANGULO
6	8679010	JAIME EDUARDO MONSALVO TORRENEGRA
7	8690421	JORGE MIGUEL MONTES VANEGAS
8	22391508	GLORIA ESTHER ZUÑIGA DE MONTOYA
9	22425826	MARIELA CRISTINA LOPEZ VALDERRAMA
10	22437407	ESTELA MARIA RICO DE PACHECO
11	22455981	SONIA DEL CARMEN SOLANO BRAVO
12	22693282	MARTHA DEL CARMEN CASTRO DE SANDOVAL
13	26004712	JUANA RODULFA BERTEL BURGOS
14	27766223	ANA DILIA QUINTERO BONETT
15	32671160	BETTY ITURRIAGO RIZO
16	32681663	ROSA MATILDE ORELLANO ARAGON
17	32724832	NUBIA AMOR CASSIANI
18	36620513	CENOBIA CANDELARIA PUELLO DE GUEVARA

19	36625080	NUBIA DEL ROCIO MARIN DE MEDINA
20	42492347	NELLY BRUNAL AMARIS
21	49730057	EPIFANIA ROSA GARCIA VILLAR

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino – Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social